

ACUERDO de 6 de septiembre de 2006 por el que se notifica a D. Roberto Fernández García, requerimiento de acreditación de representación de la empresa “Restaurante Hispano Argentino La Beba, S.L.”, en recurso de alzada interpuesto por el mismo frente a resolución del expediente sancionador n.º S/013-2006.

Habiéndose intentado la notificación de este requerimiento por dos veces, en el domicilio designado a efectos de notificaciones por el interesado en el expediente, y no habiéndose podido practicar, se procede de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a los efectos de comunicar a Don Roberto Fernández García, que en relación al recurso de alzada interpuesto por el mismo, en nombre y representación de Restaurante Hispano Argentino La Beba, S.L., frente a la Resolución sancionadora, de fecha 20 de marzo de 2006, del Director General de Consumo y Salud Comunitaria relativa al expediente sancionador n.º S/013-2006, contra Restaurante Hispano Argentino La Beba, S.L., se advierte la falta de acreditación necesaria de la representación para su interposición.

Por ello y de conformidad con los arts. 32, 71 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se requiere a Don Roberto Fernández García para que, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, aporte la documentación preceptiva, acreditativa de la representación ejercida para la interposición del recurso.

Al mismo tiempo se le advierte que, caso de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose resolución de inadmisión del recurso interpuesto.

Mérida, a 6 de septiembre de 2006. El Director General de Consumo y Salud Comunitaria, PEDRO GARCÍA RAMOS.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Redacción de proyectos de obra de las actuaciones contempladas en el Convenio de Colaboración con el M.A.P.A. para el desarrollo de actuaciones en materia de infraestructura rural. Segunda fase”. Expte.: 0631041FO083.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0631041FO083.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyectos de obra de las actuaciones contempladas en el Convenio de Colaboración con el M.A.P.A. para el desarrollo de actuaciones en materia de infraestructura rural. Segunda fase.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 1 de junio de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de julio de 2006.
- b) Contratista: Payma Cotas, S.A.U.